Al Despacho de la Señora Juez hoy veinticuatro de Marzo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2020-0337.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia del emplazamiento, se encuentra que en efecto los señores SOCORRO Y ALFONSO MARIN CARREÑO fueron emplazados debidamente, sin que se hayan hecho presentes, (ítem 52).

Por tanto, se procede a designar como curador Ad-Litem de los mismos al abogado FREDDY FABIAN AGUILAR, con T.P. 260.954 del C. Superior de la J., quien se puede localizar en el celular 318-5286970 y en el correo electrónico fabian.aguilar@ilabogados.com.

Comuníquesele la designación mediante correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación. (Numeral 7 Art.48 CGP).

Nuevamente se requiere a los interesados para que cumplan con los requerimientos de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN", con el fin de obtener el PAZ Y SALVO que de esa entidad se requiere.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

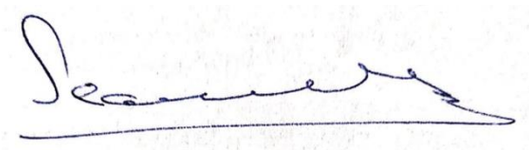

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps